

P-2022/6750

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2022/0018810**Solicitud de patente a nombre de **KNAPPCO, LLC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad KNAPPCO, LLC, domiciliada en Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **4602** notificado electrónicamente el 17 de marzo de 2023, relacionado con los requerimientos de fondo de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Modificación al Título

Indica el examinador el título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones. Siguiendo las recomendaciones del examinador, se ha modificado el título así:

"SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LLENADO EXCESIVO PARA VEHÍCULOS
DE ENTREGA DE PRODUCTOS LÍQUIDOS".

En vista de lo anterior, es posible determinar que el título de la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 27 de la Decisión 486.

2. Modificación y claridad de las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de quince (15) reivindicaciones y reemplaza completamente el presentado anteriormente. Específicamente, se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1.** La reivindicación 1 ahora incluye la información de la antigua reivindicación 3, es decir la característica de "un sistema de aire (200) que comprende una válvula

de aire principal (204), un accionador (205) acoplado operativamente a la válvula de aire principal (204) y operable para hacer la transición de la válvula de aire principal (204) de una posición normalmente cerrada a una posición abierta, y al menos una válvula de solenoide (120) acoplada de forma fluida a la válvula de aire principal (204) y a la válvula interna (116), operando la al menos una válvula de solenoide (120) para suministrar aire comprimido a la válvula interna (116) para hacer la transición de la válvula interna (116) de una configuración normalmente cerrada a una configuración abierta”.

- 1.2.** No se incluye la antigua reivindicación 3.
- 1.3.** En vista de las modificaciones previas, se han reenumerado las reivindicaciones y adecuado sus dependencias.
- 1.4.** De acuerdo con la solicitud del examinador, se ha incluido entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico. En vista de las modificaciones introducidas en el nuevo pliego reivindicatorio, es posible afirmar que éste es claro y conciso, cumpliendo con lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486.

3. Pago de tasas

Considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones se adjunta recibo por concepto de pago de tasa de modificación a las reivindicaciones, según lo establecido en la **Resolución 59669 de 2020**.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de reivindicaciones que el anteriormente presentado, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

4. Novedad

El Examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las reivindicaciones 1 a 9 y 11 a 15 la luz de las enseñanzas técnicas descritas en la publicación US20140129038 (D1).

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "*comprendida*" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención está comprendida en el estado de la técnica, específicamente en forma individual en el documento **D1** de forma **TOTAL**, lo cual no sucede con la materia reclamada en el capítulo reivindicatorio.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

- Que la invención en estudio esté contenida de forma TOTAL y ABSOLUTA en cada uno de los documentos que se mencionan como anterioridades; y
- Que la invención en cuestión puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la solicitud en estudio.

Lo anterior significa que para que un documento del estado de la técnica pueda afectar la novedad de una solicitud, debe revelar todas y cada una de las características técnicas que la definen. En el presente caso la reivindicación 1 ahora incluye la información de la antigua reivindicación 3, es decir la característica de "un sistema de aire (200) que comprende una válvula de aire principal (204), un accionador (205) acoplado operativamente a la válvula de aire principal (204) y operable para hacer la transición de la válvula de aire principal (204) de una posición normalmente cerrada a una posición

abierta, y al menos una válvula de solenoide (120) acoplada de forma fluida a la válvula de aire principal (204) y a la válvula interna (116), operando la al menos una válvula de solenoide (120) para suministrar aire comprimido a la válvula interna (116) para hacer la transición de la válvula interna (116) de una configuración normalmente cerrada a una configuración abierta”.

Revisando el documento D1 citado por el examinador, se ha encontrado que este documento no divulga un sistema de aire que comprenda una válvula de aire principal, un actuador y al menos una válvula de solenoide, como se indica en la reivindicación independiente 1 modificada y la reivindicación independiente 11 presentada originalmente. Adicionalmente se resalta que el sistema neumático PGI 180 de D1 no equivale al sistema de aire de la presente solicitud. Específicamente, el sistema neumático PGI 180 no menciona una válvula de aire principal.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el documento D1 **no menciona, describe o sugiere**, en forma individual o todas las características técnicas reclamadas en el capítulo reivindicatorio presentado previamente, dichas reivindicaciones son novedosa cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Artículo 16 de la Decisión 486.

5. Nivel inventivo

El examinador establece que las anteriores reivindicaciones 10 a 16 no cumplen con el requisito de nivel inventivo a la luz del documento US20140129038 (D1) y el documento US20160130130 (D2).

De acuerdo las disposiciones del artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que establecen que “*se considerará que la invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica*”.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es simplemente una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. Por el contrario, el análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo que demuestre su altura inventiva. Es decir, para concluir que la materia reclamada no es inventiva, el análisis debe **necesariamente demostrar** que la invención estudiada hubiese sido obvia para una persona versada en la materia en vista del estado de la técnica.

En este sentido, y tal como se mencionó anteriormente el documento D1 citado por el examinador, se ha encontrado que este documento no divulga un sistema de aire que comprenda una válvula de aire principal, un actuador y al menos una válvula de solenoide, como se indica en la reivindicación independiente 1 modificada y la reivindicación independiente 11 presentada originalmente.

Adicionalmente se resalta que el sistema neumático PGI 180 de D1 no equivale al sistema de aire de la presente solicitud. Específicamente, el sistema neumático PGI 180 no menciona una válvula de aire principal.

En el documento D1 se afirma que *"El sistema neumático PGI 180 puede acoplarse al conjunto adaptador de manguera 35, la válvula de emergencia 40 y/o la válvula de control 45"*. (Ver D1, para. [0035]). Este párrafo de D1 trata sobre el control de la válvula de control 45 y/o la válvula de emergencia 40, que controlan el flujo de líquido hacia adentro y hacia afuera del compartimiento del tanque. Así mismo, el párrafo [0022] de dicho documento indica que *"[L]as válvulas individuales (válvula de control 45 y/o válvula de emergencia 40) de la pluralidad de válvulas regulan el flujo de producto líquido hacia adentro y hacia afuera del compartimiento del tanque correspondiente 25"*.

Es así que el sistema neumático PGI 180 y párr. [0035] de D1 no analiza el control de una válvula de aire principal. Esta información tampoco se encuentra divulgada en el documento D2.

Por lo tanto, la reivindicación independiente 1 modificada, la reivindicación independiente 11 presentada originalmente y todas las reivindicaciones que dependen de ellas son inventivas sobre el estado de la técnica citado por el examinador.

Por tanto, se solicita tener en cuenta los argumentos aquí presentados donde se demuestra que la invención de la presente solicitud es novedosa y no se habría derivado de manera obvia del estado de la técnica, por lo que cumple con los requisitos de los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486 de 2000

6. Conclusión

Con los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) El título de la presente solicitud cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 27 de la Decisión 486.
- ii) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486;
- iii) Las reivindicaciones actuales son patentables sobre el documento D1, solo o en combinación, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 14, 16 y 18 de la Decisión 486.

Por tanto, atentamente me permito solicitar a ese Despacho otorgar el privilegio de patente solicitado a la solicitud en estudio, toda vez que cumple a cabalidad con los requerimientos de la Decisión 486/00.

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

7. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por quince (15) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por concepto de la modificación de las reivindicaciones.

Señora Directora,

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de vehículo de entrega de productos que comprende:
 - un vehículo de entrega de productos (102) que comprende al menos un tanque de compartimiento (104);
 - una válvula interna (116) acoplada de forma fluida a al menos un tanque de compartimiento (104), en el que la válvula interna (116) tiene una configuración normalmente cerrada;
 - una válvula de control (110) acoplada de forma fluida a la válvula interna (116), operando la válvula de control (110) para controlar un flujo de producto líquido desde el al menos un tanque de compartimiento del (104);
 - al menos un sensor de sobrellenado (210) acoplado al menos un tanque de compartimiento (104) y operable para determinar una condición de sobrellenado del tanque de compartimiento (104) y transmitir una señal de sobrellenado;
 - un sistema de aire (200) que comprende una válvula de aire principal (204), un accionador (205) acoplado operativamente a la válvula de aire principal (204) y operable para hacer la transición de la válvula de aire principal (204) de una posición normalmente cerrada a una posición abierta, y al menos una válvula de solenoide (120) acoplada de forma fluida a la válvula de aire principal (204) y a la válvula interna (116), operando la al menos una válvula de solenoide (120) para suministrar aire comprimido a la válvula interna (116) para hacer la transición de la válvula interna (116) de una configuración normalmente cerrada a una configuración abierta; y
 - una unidad de control electrónico (130) que comprende un procesador (132), un módulo de memoria (134) acoplado comunicativamente al procesador (132) e instrucciones legibles por máquina almacenadas en el al menos un módulo de memoria (134), donde la unidad de control electrónico (130) está acoplada comunicativamente a la válvula de control (110) y al menos un sensor de sobrellenado (210);
 - en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) realice al menos lo siguiente:
 - recibir la señal de sobrellenado del al menos un sensor de sobrellenado (210) durante una operación de carga; y

cambiar la válvula interna (116) de una configuración abierta a una configuración normalmente cerrada cuando la unidad de control electrónico (130) reciba la señal de sobrellenado para evitar el flujo de materiales hacia el tanque de compartimiento (104) cuando se detecte una señal de sobrellenado.

2. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 1, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) realice al menos lo siguiente:

cuando la unidad de control electrónico (130) no recibe la señal de sobrellenado del al menos sensor de sobrellenado (210), recibe una entrada del usuario del dispositivo de entrada del usuario para abrir la válvula interna (116) ; y

cambiar la válvula interna (116) de la configuración normalmente cerrada a una configuración abierta, permitiendo así el flujo de producto líquido hacia o desde el tanque de compartimiento (104).

3. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 1, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) realice al menos lo siguiente:

Cambiar una señal de salida a la al menos una válvula de solenoide (120) para hacer que la al menos una válvula de solenoide (120) cambie la válvula interna (116) de la configuración abierta a la configuración normalmente cerrada cuando se recibe la señal de sobrellenado del al menos el sensor de sobrellenado (210).

4. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 1, que comprende además un sensor de brazo de carga (510) acoplado comunicativamente a la unidad de control electrónico (130), el sensor de brazo de carga (510) operable para transmitir una señal de brazo de carga (510) a la unidad de control electrónico (130) cuando el brazo de carga está acoplado de forma fluida al adaptador de manguera (118).

5. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 4, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) mantenga la válvula interna (116) en la posición normalmente cerrada, mantenga la válvula de control (110) en el estado normalmente bloqueado, o ambos cuando el sensor del brazo de carga (510) indica que el brazo de carga no está acoplado al adaptador de manguera (118).

6. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 1, que comprende además un lector de etiquetas de tanque (152) operable para leer una etiqueta de tanque (174) y transmitir un indicador de etiqueta de tanque asociado con la etiqueta de tanque (174), el indicador de etiqueta de tanque indicativo de un tipo de líquido almacenado en un tanque de distribución (170), en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) realice al menos lo siguiente:

- recibir el indicador de etiqueta del tanque;

- determinar un tipo de líquido almacenado asociado con un tanque de distribución (170) basado en el indicador de etiqueta del tanque;

- comparar el tipo de líquido almacenado con un tipo de líquido transportado de un producto líquido almacenado en el tanque de compartimiento (104);

- mantener la válvula interna (116) en la configuración normalmente cerrada cuando el tipo de líquido almacenado y el tipo de líquido transportado no coincidan para evitar el flujo de producto líquido hacia o desde el tanque de compartimiento (104); y

- cuando el tipo de líquido almacenado y el tipo de líquido transportado coinciden, recibir una entrada del usuario desde el dispositivo de entrada del usuario para abrir la válvula interna (116) y transmitir una señal de válvula interna abierta a la al menos una válvula de solenoide (120) para hacer la transición de la válvula interna (116) de la configuración normalmente cerrada a una abierta configuración, lo que permite el flujo de producto líquido hacia o desde el tanque de compartimiento (104).

7. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 1, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) mantenga la válvula interna (116) en la configuración normalmente cerrada cuando una o una pluralidad de condiciones previas no se cumplen, en el que las condiciones previas comprenden una o una pluralidad de las siguientes:

se establece una tierra eléctrica;

un conector eléctrico está acoplado a un enchufe del vehículo de entrega de productos (102);

un sensor de sobrellenado (210) no está transmitiendo una señal de condición de sobrellenado;

la válvula de aire principal (204) está abierta;

una conexión de adaptador de vapor de un sistema de recuperación de vapor está conectada al tanque de compartimiento (104); o

un respiradero del tanque de compartimiento (104) está abierto.

8. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 7, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) reciba una entrada del usuario desde el dispositivo de entrada del usuario para abrir la válvula interna (116) y transmitir una señal de válvula interna abierta a la al menos una válvula de solenoide (120) para hacer la transición de la válvula interna (116) de la configuración normalmente cerrada a una configuración abierta, lo que permite el flujo de producto líquido hacia o desde el tanque de compartimiento (104), cuando el tipo de líquido almacenado y el tipo de líquido transportado coinciden y se cumplen todas las condiciones previas. satisfecho.

9. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 7, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130):

muestre una interfaz gráfica de usuario (600) en una pantalla, comprendiendo la interfaz gráfica de usuario (600) un indicador de condición previa de carga (612) que tiene uno o más de un indicador de estado de tierra (612), un indicador de enchufe (616), un indicador de condición de sobrellenado

(618), un indicador de aire principal encendido (620), un indicador de adaptador de vapor o un indicador de ventilación (624); y

cambie el color de uno o más del indicador de estado de tierra (612), el indicador de enchufe (616), el indicador de condición de sobrellenado (618), el indicador principal de aire encendido (620), el indicador del adaptador de vapor o el indicador de ventilación (624) cuando se cumpla la condición previa correspondiente.

10. Un sistema de vehículo de entrega de productos que comprende:

un vehículo de entrega de productos (102) que comprende al menos un tanque de compartimiento (104) ;

una válvula interna (116) acoplada de forma fluida al al menos un tanque de compartimiento (104), en el que la válvula interna (116) tiene una configuración normalmente cerrada;

una válvula de control (110) acoplada de forma fluida a la válvula interna (116), operando la válvula de control (110) para controlar un flujo de producto líquido desde el al menos un tanque de compartimiento (104);

un sistema de aire (200) que comprende una válvula de aire principal (204), un actuador (205) acoplado operativamente a la válvula de aire principal (204) y operable para hacer pasar la válvula de aire principal (204) de una posición normalmente cerrada a una posición abierta, y al menos una válvula de solenoide (120) acoplada de forma fluida a la válvula de aire principal (204) y a la válvula interna (116), la al menos una válvula de solenoide (120) operable para suministrar aire comprimido a la válvula interna (116) para hacer la transición de la válvula interna (116) de una configuración normalmente cerrada a una configuración abierta;

una unidad de control electrónico (130) que comprende un procesador (132), un módulo de memoria (134) acoplado de forma comunicativa al procesador (132) e instrucciones legibles por máquina almacenadas en el al menos un módulo de memoria (134), en el que la unidad de control electrónico (130) está acoplada de forma comunicativa a la válvula de control (110), el actuador (205) de la válvula de aire principal (204), y la al menos una válvula de solenoide (120);

en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) realice al menos lo siguiente:

recibir una entrada de usuario desde un hardware de entrada de usuario para abrir la válvula de aire principal (204); y

transmitir una señal abierta a la válvula de aire principal (204) para hacer la transición de la válvula de aire principal (204) de una configuración normalmente cerrada a una configuración abierta.

11 El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 10, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) muestre una interfaz gráfica de usuario (600) en una pantalla, comprendiendo la interfaz gráfica de usuario:

una representación esquemática del vehículo de entrega de productos (102), incluyendo la representación esquemática al menos un gráfico de tanque de compartimiento (104) que representa al menos un tanque de compartimiento (104) del vehículo de entrega de productos (102); y

un gráfico de entrada de válvula de solenoide (120) asociado con al menos un gráfico de tanque de compartimiento (104), el gráfico de entrada de válvula de solenoide (120) operable para mostrar un estado actual de al menos una válvula de solenoide (120) y recibir una entrada de usuario para abrir o cerrar al menos una válvula de solenoide (120).

12. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 11, en el que la interfaz gráfica de usuario (600) comprende además un gráfico de válvula de aire principal (204) operable para mostrar un estado actual de la válvula de aire principal (204) y recibir una entrada del usuario para abrir o cerrar la válvula de aire principal (204).

13. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 10, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) mantenga la válvula interna (116) en la configuración normalmente cerrada cuando una o una

pluralidad de condiciones previas no se cumplen, en el que las condiciones previas comprenden una o una pluralidad de las siguientes:

se establece una tierra eléctrica;

un conector eléctrico está acoplado a un enchufe del vehículo de entrega de productos (102);

un sensor de sobrellenado (210) no está transmitiendo una señal de condición de sobrellenado;

la válvula de aire principal (204) está abierta;

una conexión de adaptador de vapor de un sistema de recuperación de vapor está conectada al tanque de compartimiento (104); o

un respiradero del tanque de compartimiento (104) está abierto.

14. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 13, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130) reciba una entrada del usuario desde el dispositivo de entrada del usuario para abrir la válvula interna (116) y transmitir una señal de válvula interna abierta a la al menos una válvula de solenoide (120) para hacer la transición de la válvula interna (116) de la configuración normalmente cerrada a una configuración abierta, lo que permite el flujo de producto líquido hacia o desde el tanque de compartimiento (104), cuando el tipo de líquido almacenado y el tipo de líquido transportado coinciden y se cumplen todas las condiciones previas.

15. El sistema de vehículo de entrega de productos de la reivindicación 13, en el que las instrucciones legibles por máquina, cuando son ejecutadas por el procesador (132), hacen que la unidad de control electrónico (130):

Muestre una interfaz gráfica de usuario (600) en una pantalla, comprendiendo la interfaz gráfica de usuario (600) un indicador de condición previa de carga (612) que tiene uno o más de un indicador de estado de tierra (614), un indicador de enchufe (616), un indicador de condición de sobrellenado (618), un indicador de aire principal encendido (620), un indicador de adaptador de vapor o un indicador de ventilación (624); y

Cambie el color de uno o más del indicador de estado de tierra (614), el indicador de enchufe (616), el indicador de condición de sobrellenado (618), el

P-2022/6750 (NC2022/0018810)

Reivindicaciones modificadas con la respuesta a la Acción Oficial 4602

Mayo 29, 2023

indicador principal de aire encendido (620), el indicador del adaptador de vapor (622) o el indicador de ventilación (624) cuando se cumpla la condición previa correspondiente.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2022/0018810
Recibo: 23-179463
Fecha: 29/05/2023

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 830578
CUS: 2105897637

Patente PCT
SISTEMAS DE CONTROL PARA VEHÍCULOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS LÍQUIDOS

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 196,000	\$ 196,000
TOTAL					\$ 196,000